



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6346

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6346 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el día lunes 29 de setiembre de 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las 9:50 a.m.

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

1. Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
2. Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
3. Señora Laura Barrantes Requeno.
4. Reiner Vindas Fallas.
5. Señorita Deyfa Sutherland Nelson

AUSENTE CON EXCUSA:

- Señor Omar Jiménez Rodríguez.
- Señora Stephanie Sheehy Protti.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Víctor Quesada Rodríguez, en representación de la Gerencia General.
- Señor, Rodrigo Quirós Torres, en representación de la Auditoría Interna.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña y Gabriela Sánchez Cortés.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor ministro de Turismo y presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez leído, los señores y señoras directores aprueban por unanimidad el orden del día, sin modificaciones.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Se aprueban las siguientes actas:

1. El Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6344, celebrada el lunes 08 de setiembre de 2025.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2. El Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6345, celebrada el lunes 22 de setiembre de 2025.

- El director Enio Cubillo Araya, en su calidad de vicepresidente de la Junta Directiva, manifiesta que, a pesar de no haber asistido a la referida sesión, procedió a la lectura del acta y se encuentra de acuerdo con su contenido, por lo que emite su aprobación.
- La directora Deyfa Sutherland Nelson se abstiene de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6345, celebrada el lunes 22 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Basado en lo que establece el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.

I. Presentación del informe de viaje del señor ministro de Turismo, por su asistencia en Washington D.C. en la reunión de Planeamiento de las Autoridades de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), según lo aprobado previamente mediante acuerdo SJD-200-2025 SUSTITUIR.

El señor William Rodríguez, ministro de Turismo, presenta de manera verbal su informe de viaje por su asistencia en Washington D.C. en la reunión de Planeamiento de las Autoridades de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), según lo aprobado previamente mediante acuerdo SJD-200-2025 SUSTITUIR.

Manifiesta el señor ministro que el viaje tuvo como propósito participar en la reunión de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), presidida por Paraguay, con dos vicepresidencias, una a cargo de Costa Rica y otra de Honduras. Explica que el objetivo de la reunión fue aprobar el plan de trabajo para los próximos tres años (2026, 2027 y 2028), el cual se estructuró en tres áreas principales: la promoción turística de áreas y poblaciones autóctonas, cuya presidencia recayó en Guatemala y la vicepresidencia en Perú; la promoción y estructuración del turismo en poblaciones afrodescendientes, coordinada por Jamaica en la presidencia y Honduras en la vicepresidencia; y la conectividad aérea en la región iberoamericana, bajo la coordinación de Perú y Panamá, países que funcionan como *hubs* regionales. Indica además que Costa Rica, mediante la participación del Sr. Hermes Navarro, colaborará activamente en la comisión de conectividad aérea.

Aclara que, en el marco de la OEA, los Estados Unidos no cuentan con representación en el ámbito turístico, debido a que no poseen un organismo nacional o ministerio de turismo.

Concluye su informe detallando que la agenda de la reunión comprendió tres días de trabajo: el primero, para la coordinación entre la presidencia y las vicepresidencias con el fin de estructurar las propuestas; y los días siguientes, en sesiones plenarias para la aprobación de los lineamientos



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

del plan de trabajo 2026-2028, y lo que corresponde ahora es darle seguimiento a esas comisiones de trabajo.

Los señores directores agradecen el informe y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de viaje presentado de manera verbal por el señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, por su participación en Washington D.C. en la reunión de Planeamiento de las Autoridades de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), según lo aprobado previamente mediante acuerdo SJD-200-2025 SUSTITUIR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

La directora Deyfa Sutherland Nelson solicita el uso de la palabra para agradecer al departamento de Prensa por la difusión y apoyo brindado con motivo de la llegada a Puerto Limón de la Fragata argentina Libertad, los días 21 al 24 de septiembre, así como por la colaboración que permitió a los visitantes conocer las bondades del Caribe y disfrutar de una experiencia más amplia.

La Junta Directiva recibe el agradecimiento formulado y se da por enterada.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se agendaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficios G-1793-2025, Solicitud de ajuste en monto de viáticos del viaje a Francia al señor Gerente General, aprobado con el acuerdo SJD-194-2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1793-2025, con el que se solicita la autorización de un ajuste en el monto de los viáticos del viaje a Francia del Sr. Alberto López, Gerente General, aprobado con el acuerdo SJD-194-2025.

Informe el señor Víctor Quesada que se trata de un error material detectado en la tabla de viáticos, en el cual se consignó una tarifa de \$ 297 cuando correspondía \$ 391. Se señala que esta diferencia corresponde al ajuste de dicho órgano contralor.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Solicita que se aprueba la petición para realizar el ajuste correspondiente en la tarifa por el viaje a Francia, relacionado con la participación de la Gerencia General en la actividad de trabajo de la OCDE y en la actividad de cierre en Osaka - Japón.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio N° G-1793-2025, aprobar el ajuste en la tarifa por viaje Francia, autorizada mediante acuerdo SJD-194-2025, para la participación del Sr. Alberto López, Gerente General en la Sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD y en la gira de alto nivel de SITCA (ministros o viceministros de turismo) a Osaka promovida por JICA, con el siguiente detalle:

Tarifa solicitada \$297 - tarifa correcta \$391: diferencia por aprobar \$188.

ACUERDO FIRME

II. Oficios G-1805.2025 y G-1797-2025: solicitud de autorización y viáticos al exterior, para que el Sr. Gerente General participe en representación del señor ministro en la sesión del CXXXIII del Consejo Centroamericano de turismo y al ICT ante el Comité Ejecutivo del CCT en Panamá; así como la participación en el Encuentro gastronomía turismo y sabores por invitación de la señora ministra de turismo de Chile.

La Junta Directiva conoce los oficios N° G-1805.2025 y N° G-1797-2025 con los que se presenta una solicitud de autorización y viáticos al exterior, para que el Sr. Alberto López - Gerente General, participe en representación del señor ministro en la sesión del CXXXIII del Consejo Centroamericano de turismo y al ICT ante el Comité Ejecutivo del CCT que se realizará en ciudad de Panamá; así como la participación en el Encuentro Gastronomía Turismo y Sabores por invitación de la señora ministra de turismo de Chile, a celebrarse en Santiago Chile.

Indica el señor Quesada que, al coincidir las fechas de ambas actividades, se presenta en un solo tramite ambos viajes.

Los señores directores acogen la solicitud y al respecto;

SE ACUERDA: A) De conformidad con los oficios N° G-1805 y N° G-1797-2025, aprobar el viaje y los siguientes gastos al exterior, para que el señor Alberto López, Gerente General, asista al evento y participe en representación del señor ministro en la sesión del CXXXIII del Consejo Centroamericano de turismo y al ICT ante el Comité Ejecutivo del CCT en Panamá; así como la participación en el Encuentro gastronomía turismo y sabores por invitación de la señora ministra de turismo de Chile, en Santiago, Chile:



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	
Para Aprobación de:	Junta Directiva (X) Gerencia General ()
Oficio Unidad Solicitante	IG-1787-2025
Nombre de la persona funcionario	LÓPEZ CHAVES ALBERTO Cédula 0204910463
Unidad Solicitante	Gerencia General
Evento	Sección del CXXXI del Consejo Centroamericano de turismo y al ICT ante el Comité Ejecutivo del CCT en Panamá
Objetivo del evento	Encuentro gastronomía turismo y sabores en Chile representar al sector ministro en la sesión del CXXXI del Consejo Centroamericano de turismo y al ICT ante el Comité Ejecutivo del CCT y en el Encuentro gastronomía turismo y sabores por invitación de la señora ministra de turismo de Chile, con las intenciones de hacer valer el punto de vista de Costa Rica en las decisiones que se tomen en el Consejo de Ministros de Turismo y en los temas que sean elevados a esa instancia por parte del Comité Ejecutivo Ejecutivo y mantener el posicionamiento y el liderazgo de Costa Rica en foro como CITUR (vicepresidencia) y ONU-Turismo (presidencia de Comité de Turismo y Sostenibilidad) mediante la participación como ponente en el programa del Encuentro Gastronomía, turismo y sabores, específicamente en el Diálogo de Alto Nivel Políticas públicas para el desarrollo del turismo gastronómico
Fecha del evento	Del 20 al 21 de noviembre en Panamá y del 22 al 27 de en Chile
Lugar	País (es) Panamá, Chile Ciudad (es) Ciudad Panamá: Santiago
Según Plan Operativo Institucional	OBJETIVO 1.7.20.1 META 1.7.20
Observaciones	
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)	
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand	
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet	
Transporte de material promocional	
Visa	
Atenciones mayoristas y visitantes de stand	
Otros gastos autorizados (detallar)	
SUBTOTAL	\$
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE	
FECHAS DEL VIAJE:	SAIDA: 19/11/2025 REGRESO: 28/11/2025
	SAIDA: REGRESO:
	SAIDA: REGRESO:
Nombre de la persona funcionario:	Cédula
Cargo que desempeña:	
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)	
1) Tarifa diaria de viáticos	240 3 \$720,00
Se autoriza del día: 19 al día: 21 de (mes): noviembre de (año): 2025	
en el (los) país (es): Panamá	
2) Tarifa diaria de viáticos	256 por días autorizados: 6,0 \$1 740,00
Se autoriza del día: 22 al día: 28 de (año):	
en el (los) país (es): Chile	
3) Tarifa diaria de viáticos	0,0 \$0,00
Se autoriza del día: al día: de (mes):	
en el (los) país (es):	
SUBTOTAL	\$2 460,00



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO		FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR	
Oficina solicitante:	G-1797-2025		
Nombre de la persona funcionaria:			
Unidad solicitante:	Gerencia General		
ADQUISICIÓN DEL BOLETO			
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s) San José-Panamá-Santiago de Chile-San José		(Montos expresados en \$)	
y demás cargos al flete, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho ticket se transmitirá hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).			
Transporte Terrestre			\$822.50
Transporte entre ciudades			\$200.00
Impuestos de salida en aeropuertos			
Impuesto de salida Costa Rica			
Cuotas de inscripción			
Gastos de Representación			
Comisiones Bancarias			
Otros Gastos debidamente justificados (detallar)	Chip telefónico		\$50.00
		SUBTOTAL	\$ 1 072.52
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES			
		(Montos expresados en \$)	
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)			\$50 000.00
Transporte terrestre al aeropuerto			
Otros gastos (detallar)			
		SUBTOTAL	€ 60 000.00
Gran total dólares:		\$	3 533.32
Gran total colones:		€	60 000.00
VACACIONES			
Disfruta de vacaciones después del evento:		SI () NO (X)	
Del día:	Al día:	Aut. vacaciones N°:	
Adjuntar boleto de vacaciones con sello recibido de Gestión del Talento Humano			
Nota: Es entendido que la Unidad solicitante ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.			
Firma de persona funcionaria		VB* Jefatura	

B) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

C) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.

D) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

E) En ausencia del Lic. López, nombrar al Lic. Víctor Quesada Rodríguez, como gerente a.i.

ACUERDO FIRME



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

III. Oficios N° DCST-304-2025, referente a cumplimiento de Acuerdo SJD-212-2025: informe y exposición detallada sobre las necesidades de inversión en infraestructura turística en los puertos de Puntarenas y Limón.

Los señores directores consideran conveniente dar por recibido el oficio N° DCST-304-2025, referente al cumplimiento del Acuerdo N° SJD-212-2025 con el informe sobre las necesidades de inversión en infraestructura turística en los puertos de Puntarenas y Limón, y dejarlo en estudio para que el señor Gustavo Alvarado, director de área, sea quien lo explique en una próxima sesión.

Al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° DCST-304-2025, referente al cumplimiento del Acuerdo N° SJD-212-2025, con el informe sobre las necesidades de inversión en infraestructura turística en los puertos de Puntarenas y Limón.

B) Dejar para estudio de los señores directores, con el fin de que se realice una presentación del mismo, en una próxima sesión de Junta Directiva.

C) Dar por ejecutado el acuerdo SJD-212-2025.

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendaron temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

I. Oficio N° CAR-26-2025, con la remisión Oficio N°UC-146-2025, presentación Documento "Políticas Contables Particulares del ICT.

La Junta Directiva conoce el comunicado de acuerdo N° CAR-26-2025, tomado por el Comité de Auditoría y Riesgo del Instituto Costarricense de Turismo, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 06-2025, Apartado 5 "Información Financiera", Inciso I, realizada el 09 de setiembre de 2025, referente a las "Políticas Contables Particulares del ICT" contenidas en el oficio N° UC-146-2025, elaborado por el Departamento Unidad de Contabilidad, en el cual se recomienda que se acojan dichas políticas, toda vez que fueron analizadas y discutidas por el Comité en la sesión ordinaria N° 06-2025 del 09 de setiembre de 2025, sin que se determinaran observaciones que realizar al Órgano Colegiado.

Manifiesta el señor Enio Cubillo que dichas políticas fueron conocidas y discutidas en el Comité de Auditoría y Riesgo, además de que son un tema de aplicación obligatoria porque es el ente rector quien lo está solicitando, por lo que la recomendación es que se trasladen a la Administración para



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

que se realicen las gestiones correspondientes que permitan su entrada en vigencia y aplicación en la institución.

Los señores directores están de acuerdo y, al respecto

SE ACUERDA: A) Dar por recibido el comunicado de acuerdo N° CAR-26-2025, tomado **por el** Comité de Auditoría y Riesgo del Instituto Costarricense de Turismo, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 06-2025, APARTADO 5 “Información Financiera”, Inciso I, realizada el 09 de setiembre de 2025, referente a las “Políticas Contables particulares del ICT”.

B) De conformidad con lo dispuesto en el oficio N° UC-146-2025, suscrito por la Unidad de Contabilidad y con fundamento en el Acuerdo N° CAR-26-2025, trasladar las Políticas Contables Particulares del ICT a la Administración, para que se realicen las gestiones correspondientes que permitan su entrada en vigencia y aplicación en la institución.

ACUERDO FIRME

3. ESTRATEGIA

Para exponer el siguiente tema, al ser las diez horas con siete minutos (10:07 am) ingresa a la sala de sesiones la señora María del Carmen Orozco, líder de la Unidad de Planificación Institucional:

I. Oficio N° UPI-265-2025, con propuesta de ajustes al Plan Operativo Institucional, según oficio PGP-0542-2025 y acuerdo CDP -095-2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-265-2025, mediante el cual la Unidad de Planificación Institucional, presenta la propuesta de ajustes al Plan Operativo Institucional, según oficio PGP-0542-2025 y acuerdo CDP -095-2025.

Indica la Sra. María del Carmen Orozco que la propuesta corresponde a una modificación al PAO 2025 de la Dirección Ejecutiva Polo Turístico Golfo de Papagayo, según oficio PGP-0542-2025 y acuerdo de Consejo Director de Papagayo CDP-095-2025. Como introducción menciona que el Plan Anual Operativo 2025 se formuló en agosto del año anterior, por lo que algunas situaciones del presente conllevan a plantear actualizaciones para mejorar el seguimiento de los resultados deseados.

Considerando lo anterior se solicitan la aprobación de los siguientes ajustes:

1- **Meta 1.1.12.3** Polo Turístico Golfo de Papagayo, modificación total de las actividades 1-2 y 3 y se elimina la actividad 4, correspondientes al **Proyecto de construcción de una Rotonda**, las nuevas



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

actividades están enfocadas en la gestión ante el MOPT de la obtención del aval de ingeniería de tránsito por parte de la Dirección General de Ingeniería para la intervención de la intersección de las rutas nacionales secundarias 159-254 con la construcción de una rotonda.

2- Meta 1.1.12.4_Polo Turístico Golfo de Papagayo, modificación de las actividades 1-2 y 3 y eliminación de las actividades 4 y 5, correspondientes al **Proyecto para obtener la declaratoria de calle pública del acceso Kamakiri**, las nuevas actividades se enfocan en la obtención de ante la Municipalidad de Carrillo de la declaratoria de calle pública y establecer requisitos para determinar y elaborar un listado de las contrataciones requeridas para la declaratoria. (cuadro de modificación N°2):

Meta 1.1.12.1 Construcción de Rotonda		
Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
1.1.12 Promover el desarrollo turístico en el Polo Turístico Golfo de Papagayo por medio de una gestión pública efectiva y el desarrollo de infraestructura, que permita una grata permanencia de los turistas y generar mayores encadenamientos productivos en beneficio de la comunidad.		Derivado del análisis técnico y administrativo efectuado, así como del entendimiento más preciso de las necesidades del proyecto y de los requerimientos planteados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se determina la necesidad de modificar las metas originalmente establecidas.
Actividades	Actividades	Este replanteamiento se fundamenta en los resultados de los estudios realizados y en el entendimiento alcanzado durante las reuniones sostenidas con el ingeniero a cargo (Sr. Junior Araya Villalobos, director general de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito), en las que se definieron ajustes necesarios para optimizar la coordinación interinstitucional y garantizar una gestión más eficiente del proyecto.
1-Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes un convenio para la intervención de la intersección de las rutas nacionales secundarias 159 - 254 con la construcción de una rotonda .40%	1- Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la obtención del aval de ingeniería de tránsito por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. 35%	En este sentido, las actividades posteriores a la formalización del convenio, orientadas a garantizar la viabilidad técnica y administrativa del proyecto, serán definidas y programadas con base en la información actualizada disponible en ese momento. Por lo anterior, la meta será incorporada en la planificación institucional del año 2026, asegurando que su desarrollo cuente con los recursos, la programación y el seguimiento necesarios para su cumplimiento efectivo.
2- Gestionar el proceso licitatorio de diseño (hasta obtención de todos los entregables que son parte del diseño) 40%	2- Una vez obtenido el aval de ingeniería presentar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la firma de un convenio para la intervención de la intersección de las rutas nacionales secundarias 159- 254, con la construcción de una rotonda. 40%	
3- Gestionar el proceso licitatorio de construcción (elaboración del pliego de condiciones y demás entregables) 10%	3- Obtener firmado el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Costarricense de Turismo para la construcción y donación de la rotonda en las rutas nacionales secundarias 159- 254. 25%	
4- Gestionar permisos de construcción 10%	Eliminar	



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Meta 1.1.24.1 Construcción del Camino Kamakiri.

Situación actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.1.12 Promover el desarrollo turístico en el Polo Turístico Golfo de Papagayo por medio de una gestión pública efectiva y el desarrollo de infraestructura, que permita una grata permanencia de los turistas y generar mayores encadenamientos productivos en beneficio de la comunidad.		Derivado del análisis técnico y administrativo efectuado, así como del entendimiento más preciso de las necesidades del proyecto y de los requerimientos planteados por la Municipalidad de Carrillo, se determina la necesidad de modificar las metas originalmente establecidas.
Actividades 1- Gestionar ante la Municipalidad de Carrillo la declaratoria de calle pública del acceso Kamakiri- 30%	Actividades 1- Gestionar ante la Municipalidad de Carrillo los requisitos necesarios para obtener la declaratoria de calle pública del acceso Kamakiri. 35%	Este replanteamiento se fundamenta en el entendimiento alcanzado durante las reuniones sostenidas con el ingeniero a cargo (Sr. Juan Carlos Ramírez Cordero, director de Obras y Servicios Municipalidad de Carrillo), en las que se definieron ajustes necesarios para optimizar la coordinación interinstitucional y garantizar una gestión más eficiente del proyecto.
2- Gestionar con la Municipalidad de Carrillo, la intervención constructiva sobre el acceso Kamakiri 30%	2- Iniciar el trámite formal para la obtención de la declaratoria de calle pública correspondiente. 40%	Una vez que la Municipalidad de Carrillo dé la respectiva declaratoria de calle pública, se procederá a la ejecución de las etapas subsiguientes, que incluyen la inscripción formal del proyecto y el desarrollo de la fase constructiva, de acuerdo con los requerimientos técnicos y regulatorios aplicables
3- Gestionar proceso licitatorio de diseño (obtención de todos los entregables que son parte del diseño) 20%	3- Elaborar un listado detallado de las contrataciones requeridas para cumplir con los procedimientos necesarios para declarar la calle como pública. 25%	
4- Gestionar proceso licitatorio de construcción (elaboración de pliego de condiciones y demás entregables para SMS) 10%	Eliminar	
5- Gestionar permisos de construcción 10%	Eliminar	



De forma resumida menciona se detallan los cambios en actividades:

1. Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la obtención del aval de ingeniería de tránsito por parte de la división correspondiente.
2. Una vez obtenido dicho aval, avanzar en la elaboración de un convenio para la intervención en la intervención n de las rutas nacionales secundarias 159 y 254, incluyendo la construcción de una rotonda, que representa un 40% del proyecto.
3. Obtener la firma del convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el ICT para la construcción y donación de la rotonda, considerando que se han sostenido reuniones de coordinación entre los equipos de Papagayo y el Ministerio. La construcción de la rotonda se contempla para el año 2026.
4. Se elimina la actividad de gestión del permiso de construcción, ya que se realizará en 2026.

Adicionalmente, se presentan cambios en actividades relacionadas con el camino a Kamaki:

1. Gestionar ante la Municipalidad de Carrillo la Declaratoria de Calle Pública, incluyendo la identificación de requisitos necesarios para obtener dicha declaratoria.
2. Iniciar el trámite formal ante la Municipalidad correspondiente, elaborando un listado detallado de las contrataciones requeridas para cumplir con los procedimientos necesarios.
3. Una vez obtenida la Declaratoria de Calle Pública, se procederá a las etapas subsiguientes, incluyendo la instrucción formal del proyecto y el desarrollo de la fase constructiva, conforme a los requerimientos técnicos y regulatorios aplicables.
4. Se elimina la actividad de gestión del proceso licitatorio, dado que aún no se cuenta con



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

inclusión en el proyecto.

5. La gestión de permisos de construcción se retoma para el año 2026.

Agrega que la unidad de Planificación Institucional analizó los ajustes y sus motivaciones y concluye que los mismos se requieren para actualizar el PAO a las circunstancias de implementación y contribuirán a un mejor seguimiento del mismo.

Los señores directores acogen la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2025, según requerimientos de la jefatura de Papagayo y presentada por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio UPI-0265-2025.

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2025, según detalle contenido en el oficio UPI-0265-2025.

C) Instruir a la Administración comunicar a la parte interesada y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento.

ACUERDO FIRME

Al ser las diez horas con trece minutos (10:13 am) se retira de la sala de sesiones la señora Orozco.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para exponer los siguientes temas, al ser las diez horas con diecisiete minutos (10:17 am) ingresa a la sala de sesiones el Ing. Henry Wong, director ejecutivo del Polo Turístico Golfo de Papagayo:

I. Oficio N° PGP-0666-2025 y Acuerdo N° CDP-101-2025, con recomendación de inscripción a nivel registral de los planos de catastro de cada una de las fincas filiales del CONDOMINIO HORIZONTAL HOTELERO Y RESIDENCIAL MANGROOVE CON CUATRO FINCAS FILIALES MATRICES.

La Junta Directiva conoce el Comunicado de Acuerdo N° CDP-101-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 17-2025 realizada el 22 de setiembre del 2025, Apartado 2, "Asuntos de Concesiones" inciso II, así como los oficios N° PGP-0652-2025 – NI-0356-2025 con criterio de la Dirección Ejecutiva del PTGP y el oficio N° AL-A-1008-2025 con criterio de la Asesoría Legal, referente a la solicitud de aprobación de inclusión de los



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

planos catastrados de las cuatro fincas filiales del Condominio Maestro Mangroove, en el Registro de Concesiones, del Registro Nacional, planteado por la concesionaria Enjoy Hotels & Resort S.A., con cédula jurídica número 3-101-318205.

Explica el Ing. Wong que se presenta la recomendación realizada por el Consejo Director de Papagayo, para que se autorice al representante legal del ICT a comparecer ante el notario público y suscriba la escritura pública de inscripción de cuatro planos catastrados correspondientes a las fincas filiales y matrices del Condominio Mangroove. Añade que el condominio Mangroove comprende un área de parqueo, un área residencial y dos áreas hoteleras y que este condominio ya había sido aprobado previamente, sin embargo, para efectos de inscripción registral de las fincas filiales y matrices se requiere la aprobación de esta Junta Directiva para que el Registro Nacional pueda continuar con el trámite.

Adiciona que las fincas filiales son cuatro:

- Una filial destinada a parqueo, con un área de 3.375,28 m².
- Una filial residencial, con 13 residencias construidas, en un área de 17.778,11 m².
- Dos filiales hoteleras.

Además de que todas estas fincas se encuentran en calidad de fiduciario por parte del Banco Improsa.

Se deja constancia del comentario del director Enio Cubillo, en relación con la eventual participación del Departamento Legal, y hace la salvedad y recordatorio que en caso de que se requiera la participación del Departamento Legal de que las personas que se involucren en esto no vayan a ser recurridas por algún proceso previo que hayan participado en alguna actividad y no sabe si este es el caso.

Aclara el Lic. Francisco Coto que el trámite de inscripción es efectuado por la parte privada concesionaria, con participación de la representación legal del ICT únicamente para autorizar.

Los señores directores acogen la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Acoger la recomendación contenida en el Comunicado de Acuerdo N° CDP-101-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 17-2025 realizada el 22 de setiembre del 2025, Apartado 2, "Asuntos de Concesiones" inciso II, así como los oficios N° PGP-0652-2025 – NI-0356-2025 con criterio de la Dirección Ejecutiva del PTGP y el oficio N° AL-A-1008-2025 con criterio de la Asesoría Legal, referente a la solicitud de aprobación de inclusión de los planos catastrados de las cuatro fincas filiales del Condominio Maestro Mangroove, en el Registro de Concesiones, del Registro Nacional, planteado por la concesionaria Enjoy Hotels & Resort S.A., con cédula jurídica número 3-101-



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

318205 y aprobar la solicitud de la concesionaria ENJOY HOTELS & RESORTS S.A., para la inscripción a nivel registral de los planos de catastro de cada una de las fincas filiales del CONDOMINIO HORIZONTAL HOTELERO Y RESIDENCIAL MANGROOVE CON CUATRO FINCAS FILIALES MATRICES, cuya área inscrita actualmente en Registro se mantiene invariable.

B) Autorizar al representante legal del ICT para la comparecencia ante Notario Público contratado por el concesionario y suscripción de la escritura pública, para la inscripción de los planos catastrados de las 4 fincas filiales matrices del “CONDOMINIO HORIZONTAL, TURÍSTICO, COMERCIAL, RESIDENCIAL Y CONDOHOTEL MANGROOVE CON CUATRO FINCAS MATRICES”, ante el Registro Nacional de Concesiones; mismas que presentan las siguientes características:

“CONDOMINIO HORIZONTAL, TURÍSTICO, COMERCIAL, RESIDENCIAL Y CONDOHOTEL MANGROOVE CON CUATRO FINCAS MATRICES”.					
FILIAL	MATRÍCULA	DESCRIPCION	TITULAR	ÁREA	# Plano
FFM -1	3004-Z-F-000	uso parqueo público	Banco Improsa S.A. (en calidad de fiduciario)	3,335,28 m2	5-29444-2025
FFM - 2	3005-Z-F-000	uso residencial/ trece unidades residenciales	Banco Improsa S.A. (en calidad de fiduciario)	17,378,11 m2	5-29441-2025
FFM – 3	3006-Z-F-000	uso hotelero	Banco Improsa S.A. (en calidad de fiduciario)	7,771,97 m2	5-29442-2025
FFM - 4	3007-Z-F-000	uso hotelero	Banco Improsa S.A. (en calidad de fiduciario)	27,081,07 m2	5-29443-2025

C) Instruir a la Dirección Ejecutiva, traslade al Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones, para su conocimiento, el criterio técnico emitido por la Dirección Ejecutiva del PTGP N° PGP-0652-2025 – NI-0356-2025, a efectos de actualizar el plano catastrado de cada una de las 4 fincas filiales matrices, siendo que la FFM-3 y FFM-4 son de uso hotelero y en ellas se encuentra construido y en



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

operación el Hotel El Mangroove.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° PGP-0672 -2025 y Acuerdo N° CDP-100-2025 con recomendación sobre solicitud de la concesionaria PLAYA POCHOTE RESIDENCE VII ALAS DE TIGRE LTDA, para traspaso de concesión 2942-Z-F-000 a fideicomiso de garantía.

La Junta Directiva conoce el Acuerdo N° CDP-100-2025 y los oficios N° PGP-0672 -2025 N° PGP-0592-2025 – NI-0368-2025 de la Dirección Ejecutiva del PTGP y el oficio N° AL-A-0972-202 de la Asesoría Legal, referente al criterio legal, en relación con la solicitud presentada por la Concesionaria Playa Pochote Residence VII Alas de Tigre , S.R.L. para que se les autorice el traspaso de la propiedad concesionada a la figura de fideicomiso de garantía con el fin de lograr el financiamiento del 50% de la inversión para la adquisición de la residencia.

Manifiesta el Ing. Wong que se trata de una solicitud presentada por la Concesionaria Playa Pochote Residence VII Alas de Tigre , S.R.L. para que se les autorice el traspaso de la propiedad concesionada a la figura de fideicomiso de garantía con el fin de lograr el financiamiento del 50% de la inversión para la adquisición de la residencia, cuyo valor asciende a USD \$8.000.000, con un financiamiento de la compra de esta residencia del 50%, otorgado a un plazo de 7 años, inferior al plazo total de la concesión. Los fondos serán destinados a inversión dentro del mismo proyecto.

Añade que se verificó desde el punto de vista técnico el cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Garantías Reales, así como de los requisitos establecidos para este tipo de operaciones y se concluyó que la solicitud cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales.

Los señores directores están de acuerdo con la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Acoger el Comunicado de Acuerdo N° CDP-100-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 17-2025 realizada el 22 de setiembre del 2025, Apartado 2, “Asuntos de Concesiones” inciso I, y los oficios N° PGP-0672 -2025, N° PGP-0592-2025 – NI-0368-2025 elaborados por la Dirección Ejecutiva del PTGP y el oficio N° AL-A-0972-202 de la Asesoría Legal, referente al criterio legal, en relación con la solicitud presentada por la Concesionaria Playa Pochote Residence VII Alas de Tigre , S.R.L. para que se les autorice el traspaso de la propiedad concesionada a la figura de fideicomiso de garantía con el fin de lograr el financiamiento del 50% de la inversión para la adquisición de la residencia.

B) Aprobar el traspaso de la finca concesionada **Pochote Residence VII**,



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

propiedad de **Alas de Tigre S.R.L.**, cédula jurídica N.º 3-102-900459, inscrita en el Registro General de Concesiones del Registro de la Propiedad, bajo la matrícula de folio real **5-2942-Z-F-000**, correspondiente al plano catastrado N.º **G-0056392-2024**, con una superficie de **1.034,68 m²**, ubicada dentro del Condominio **DP Seis Vertical Horizontal Residencial**, a favor del fideicomiso en garantía con las siguientes características:

1. **Nombre del Fideicomiso:** Nekajui siete / Geldstuck / Towerbank / Dos mil veinticinco.
2. **Fideicomitente y Deudor:** PLAYA POCHOTE RESIDENCE VII ALAS DE TIGRE LTDA., titular del derecho de concesión 2942-Z-F-000, concesionaria filial, ubicada dentro del Condominio DP-6 Vertical Horizontal Residencial.
3. **Fiduciario:** GELDSTUCK S.A., una entidad financiera debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, inscrita en el Registro Público de Costa Rica bajo la cédula jurídica número cédula jurídica 3-101-222056 y debidamente inscrita en la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
4. **Fideicomisario Acreedor:** TOWERBANK INTERNATIONAL INC, entidad bancaria vigente y autorizada por la Comisión Bancaria Nacional de la República de Panamá.
5. **Finalidad del financiamiento:** De acuerdo con la solicitud de la concesionaria y lo informado por el banco acreedor, la finalidad del préstamo será para financiar el 50% del valor de adquisición de la residencia turística, es decir, garantizar la inversión en la adquisición de la concesión sobre finca filial matrícula 2942-Z-F-000, correspondiente a la residencia número 7 del Condominio DP-SEIS VERTICAL, HORIZONTAL, RESIDENCIAL, proyecto turístico Nekajui Ritz-Carlton Reserve Residences.
6. **Garantía:** concesión inscrita con matrícula de folio real **5-2942-Z-F-000**, plano catastro número G-0056392-2024, identificada dentro del condominio como Finca Filial R-107, con un área de 1034,68 m², ubicada dentro del Condominio DP Seis Vertical Horizontal Residencial.
7. **Monto del fideicomiso:** US\$8.000.000.00. moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

8. Plazo del crédito: 7 años

C) Autorizar al representante legal del ICT para la suscripción de escritura pública de traspaso del fideicomiso a nombre de GELDSTUCK S.A. en calidad de fiduciario.

D) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la concesionaria y demás partes del fideicomiso, lo siguiente:

- I. Que deben aportar copia certificada del contrato de fideicomiso, el cual deberá ser coincidente con los términos aprobados por el ICT, en cuanto al plazo, monto, finalidad del financiamiento y partes del fideicomiso.
- II. En el borrador de contrato de fideicomiso, cláusula séptima denominada “objeto del fideicomiso”, debe adicionarse que la concesión matrícula 2942-Z-F-000, corresponde a la finca filial R-uno-cero siete del CONDOMINIO DP-SEIS VERTICAL, HORIZONTAL, RESIDENCIAL. Deberá, además, hacerse transcripción literal del acuerdo de Junta Directiva.
- III. La eventual suscripción de la escritura pública de traspaso de la concesión a fideicomiso de garantía a favor de GELDSTUCK S.A. (fiduciario), debe contener la comparecencia del representante legal del ICT, así como transcripción literal del acuerdo de Junta Directiva y deberá ser gestionada de previo con la Asesoría Legal del ICT.
- IV. Aclarar a las partes del fideicomiso que la eventual aprobación de la Junta Directiva del ICT **es solamente para el traspaso de la concesión** 2942-Z-F-000 a fideicomiso de garantía; por lo tanto, aspectos como pólizas, forma de pago, intereses, multas, etc, no son aspectos que requieran la aprobación del ICT. Se exceptúa de lo anterior, el traspaso a fideicomiso de garantía del capital social, donde no se requiere autorización del ICT, pero sí su debida acreditación en los términos de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento a la Ley 6758.
- V. En caso que se requiera prórroga del plazo del fideicomiso, no podría bajo ninguna circunstancia, considerarse como automáticamente prorrogado el plazo del fideicomiso hasta tanto se cuente con la autorización del ICT para una eventual prórroga del fideicomiso.
- VI. Las partes del fideicomiso están obligados a comunicar cualquier cambio de fondo del fideicomiso, el cual deberá contar con la aprobación PREVIA de la Junta Directiva del ICT.
- VII. Recordar a las partes del fideicomiso, la importancia de mantener actualizado el medio para notificaciones. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Garantías que gravan las concesiones del PTGP, que dispone: *“El Instituto Costarricense de Turismo notificará*



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

inmediatamente al acreedor cualquier acción que el Instituto inicie contra el concesionario y que pueda afectar la concesión.

- VIII. En el momento del cumplimiento (finalización) del plazo del fideicomiso, deberá informarse lo pertinente al ICT.
- IX. En apego a lo establecido en el artículo 22 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Responsabilidad solidaria sobre deudas líquidas y exigibles), en caso de producto del proceso de ejecución de una garantía real que grave una concesión del Polo Turístico Golfo de Papagayo, resultará adjudicatario quien fuera el acreedor ejecutante, este deberá, dentro del mismo proceso de ejecución de garantía, cancelar los impuestos, cánones y tasas dejados de pagar por cualquier causa.

ACUERDO FIRME

Al ser las diez horas con veintiséis minutos (10:26 am) se retira el señor Wong de la sala de sesiones.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 A.M.) DEL LUNES VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6346.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS